UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 027-2009-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre aprobación de reglamento, cronogramas y tasas para el Concurso de Admisión 2009-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 101-2009-UNSCH-CU, de fecha 06 de febrero de 2009, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2009-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión Permanente de Admisión ha remitido el reglamento, el cronograma de inscripciones, el cronograma de evaluaciones y las tasas del Concurso de Admisión 2009-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es necesario expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 199-2009-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2009-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de siete (07) capítulos, cincuenta y seis (56) artículos y siete (07) disposiciones finales, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el cronograma de inscripciones, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2009-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2009-UNSCH-R

-02-

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2009-II

MODALIDAD	FECHA
1. Inscripción de postulantes ordinarios	30 de marzo de 2009 al 30 de abril de 2009
2. Inscripción extemporánea de postulantes ordinarios	04 al 07 de mayo de 2009
3. Inscripción de postulantes exonerados: primeros puestos de educación secundaria, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, graduados y/o titulados, traslados internos, traslados externos nacionales e internacionales, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos.	30 de marzo de 2009 al 15 de abril de 2009
4. Adjudicación de vacantes del Centro Preuniversitario: - Ciclo académico 2009-II - Ciclo académico 2009-III	 12 de marzo de 2009 30 de abril de 2009
5. Inscripción de postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario	04 al 08 de mayo de 2009
6. Reinscripción de postulantes exonerados: Primeros puestos de educación secundaria, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos (no admitidos)	20 al 30 de abril de 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098-2009-UNSCH-R

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2009-II

MODALIDAD	FECHA
1. Postulantes ordinarios	
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	16 de mayo de 2009
- Examen de admisión	17 de mayo de 2009
2. Postulantes exonerados	
Primeros puestos de educación secundaria, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, graduados y/o titulados, traslados internos, traslados externos nacionales e internacionales, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	
- Publicación de postulantes por modalidad de primeros puestos de educación secundaria que no rendirán examen	17 de abril de 2009
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	18 de abril de 2009
- Evaluación escrita	19 de abril de 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098-2009-UNSCH-R

-04-

ANEXO 03

TASAS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2009-II

CONCEPTO	MONTO (S/.)
1. Carpeta de postulante (tríptico, reglamento, CD formato de carné)	20.00
2. Derecho de inscripción en el concurso de admisión	
2.1 Postulantes ordinarios	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
- Licenciados del servicio militar (*)	50% de descuento
2.2 Primeros Puestos de Educación Secundaria	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.3 Personas con discapacidad	150.00
2.4 Deportistas calificados de alto nivel	200.00
2.5 Adjudicados del Centro Preuniversitario	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.6 Graduados y/o titulados de nivel universitario	450.00
2.7 Traslados internos	160.00
2.8 Traslados externos	
- Nacionales	500.00
- Internacionales	600.00
2.9 Víctimas del terrorismo	160.00
2.10 Afectados por la violencia socio-política	150.00
2.11 Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	150.00
3. Derecho de inscripción en el concurso de admisión (primera profesionalización) de servidores administrativos o docentes nombrados (activos y cesantes) y contratados de la UNSCH, cónyuge e hijos. Pago sólo para postulantes ordinarios, primeros puestos de educación secundaria, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, adjudicados del Centro Preuniversitario, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos.	20.00
4. Derecho de reinscripción de postulantes exonerados: primeros puestos de educación secundaria, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos.	80.00
5. Recargo por inscripción extemporánea de postulantes ordinarios	20.00
6. Duplicado de formato de carné de postulante	10.00
7. Constancia de ingreso	10.00
(*) Artículo 49° de la Ley N° 27178.	